



maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y VEINTE
SEVENA Y SEETE

Casa de Albarque Alachera de Espuna, Conde
 de Mas y de Arnes y su heredero p. esta Ciudad
 para que para volver a dex el dho memorial
 y resolver sobre ello, lo que correspondia, se fize
 Generalm. a todos los Cau. p. la dha expresion
 el dho para el dia dho proximo
 el Senor D. Alonso Vives Comendario del Abato de Arrete
 Dio cuenta a esta Ciu. que a orden del Sr. D. Cor
 de d. Dicha en Consejo se acordado que se pax al
 punto de Arnes, el Cau. que a tra p. resuado al d
 Arrete, segun esta Ciu. lo tenia acordado, y respect
 de que el dho d. dho Abato, lo a manifestado sea
 el tpo p. se p. a hacer en el p. p. la
 Cueva que de Espena, y que se p. a donde a dho
 punto de Arnes la Ciu. que se le a acordado queda
 ra, sin las copetencias q. hacia las Compras de
 Arrete sus portuinos q. se han de dar a los
 Ciu. p. que a conseq. de lo que se p. a se a con
 to tenia acordado anteriormente. y se a p. a
 tenga p. comben. de la dha Arrete, que p. a resol
 ver sobre ello, se haya a dar al may. no a p. p.
 y a p. de Arnes que para el dho

